

## **CERTIFICADO DE ACUERDO C/A Nº 17/2023**

Certifico que el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en su sexta sesión ordinaria para el período 2023, celebrada con fecha 21 de agosto del mismo año, a proposición de la Facultad de Ingeniería, de conformidad con lo previsto en el artículo 36 letra e) del Estatuto Orgánico de la Corporación y por la unanimidad de los Consejeros y Consejeras asistentes, acordó recomendar a la H. Junta Directiva, a través del Sr. Rector, la **creación en la Universidad del Bío-Bío del Programa de Doctorado en Inteligencia Artificial, a ser dictado en conjunto entre la Universidad Católica de la Santísima Concepción, la Universidad de Concepción, la Universidad del Bío-Bío y la Universidad Técnica Federico Santa María**, aprobando, en consecuencia, sus respectivos Plan de Estudios y Malla Curricular, así como la creación del grado académico de Doctor/a en Inteligencia Artificial, a que dicho programa de doctorado conducirá.

El programa tendrá 8 semestres de duración, con un total de 240 créditos del Sistema de Créditos Transferibles -SCT-.

El grado académico de Doctor/a en Inteligencia Artificial se conferirá a quienes reúnan los siguientes requisitos, establecidos en el reglamento interno del programa, acreditando con ello haber adquirido las competencias declaradas en el respectivo perfil de graduación:

1. Cumplir los requisitos de permanencia en el Programa, de acuerdo con los plazos establecidos por la normativa interna vigente.
2. Haber aprobado todas y cada una de las actividades curriculares previstas en el plan de estudio del programa, de carácter mínimo/fundamental, equivalentes a 210 créditos SCT-Chile, y de carácter optativo/electivo (30 créditos SCT-Chile), incluyendo los hitos evaluativos del Plan de Estudio. Todo, con nota igual o superior a 5,0.
3. Haber cumplido con los requisitos de productividad científica establecidos para la graduación.

Se dejó establecido que el programa será impartido a partir del primer semestre del año académico 2024.

El acuerdo se adoptó en base al documento denominado Proyecto Académico en Consorcio Doctorado en Inteligencia Artificial, de agosto de 2023, elaborado por las Direcciones de Postgrado de las cuatro Universidades en consorcio y las Facultades de Ingeniería de las Universidades Católica de la Santísima Concepción, de Concepción y del Bío-Bío. Dicho proyecto consta de 54 páginas, más sus anexos, antecedentes que los Consejeros y Consejeras asistentes tienen a la vista y que se entiende formar parte integrante del presente acuerdo para todos los efectos, comprendiendo los siguientes apartados: Identificación del Programa; Fundamentos de la Propuesta; Aspectos Formativos; Estructura Curricular; Profesores/as Participantes; Gestión Académica y Aseguramiento de la Calidad; Gestión Financiera y Recursos del Programa; Anexos.

Se facultó, finalmente, a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, a través de la Dirección de Postgrado, para que, de conformidad con los documentos presentados y archivados en la Secretaría General, revise, corrija aspectos formales y eventualmente elabore, en consecuencia, una nueva descripción gráfica del Plan de Estudios y/o la Malla Curricular que se aprueban, sin alterar el fondo del presente acuerdo, incorporando esa descripción en todos los actos administrativos que en derecho corresponda dictar, rindiendo cuenta posterior de ello a este órgano colegiado.

El Consejo Académico decidió llevar a efecto el acuerdo adoptado desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.

**ROMINA BAZAES MUÑOZ  
SECRETARIA  
CONSEJO ACADÉMICO  
MINISTRA DE FE**

Concepción, 21 de agosto de 2023.